

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

36961 *ENTREPANS OSONA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LIBUKOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
Y NOGG INN VIC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 9 de diciembre de 2009, la Junta General de Socios de la sociedad "Entrepans Osona, Sociedad Limitada" ha acordado aprobar la fusión por absorción de "Libukos, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Nogg Inn Vic, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de "Entrepans Osona, Sociedad Limitada", con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

En la medida en la que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no ha sido necesario elaborar un proyecto ni contar con un balance de fusión para llevar a cabo la referida operación.

Asimismo, dado que la sociedad absorbente, "Entrepans Osona, Sociedad Limitada", es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de las sociedades absorbidas, "Libukos, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Nogg Inn Vic, Sociedad Limitada Unipersonal", y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por la Junta General de Socios de la sociedad absorbente, "Entrepans Osona, Sociedad Limitada", sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el Socio Único de las sociedades "Libukos, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Nogg Inn Vic, Sociedad Limitada Unipersonal".

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Vic, 9 de diciembre de 2009.- La Sra. Ramona Parés Puigdollers, el Sr. Pere Parés Puigdollers y el Sr. Miquel Parés Puigdollers, como Administradores Mancomunados de "Entrepans Osona, Sociedad Limitada"; "Libukos, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Nogg Inn Vic, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A090092028-1

cve: BORME-C-2009-36961